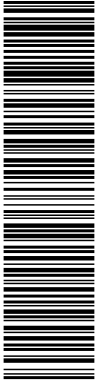


DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA 1415 DEL 15-ABRIL-2014	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>W2X92-1RTDA-TJV4H</b> Fecha de emisión: 21 de abril de 2014 a las 12:38:38 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 21/04/2014 11:54 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 21/04/2014 12:37	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 40277.W2X92-1RTDA-TJV4H.B2D2EEEDA25806581.BABFC8067D160E9B9A9070F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.sytobnavente.org/PortalCiudadano

ACTA 15/14

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 15 DE ABRIL DE 2014.**

**SEÑORES ASISTENTES:**

**Presidente:**

D. Saturnino Mañanes García.

**Concejales:**

D. José Antonio de Dios Mateos.

D. Juan Dúo Torrado.

D. José Manuel Salvador Turiño.

D. Manuel Vega Espinosa.

**Arquitecta Municipal:**

D<sup>a</sup>. Elena Ortega Cubero.

**Ingeniera Municipal:**

D<sup>a</sup>. Rosa M<sup>a</sup> Pérez Fernández.

**Ingeniero Asesor Municipal:**

D. David González Morán.

**Secretaria:**

D<sup>a</sup>. Mercedes Tagarrrro Combarros.

**No asiste:**

D<sup>a</sup>. Bárbara Palmero Burón, la cual excusa su inasistencia.

En Benavente y en la Sala de Comisiones de su Casa Consistorial, siendo las ocho horas y treinta minutos del día quince de abril de dos mil catorce, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Saturnino Mañanes García, se reunió, en sesión ordinaria y primera convocatoria, la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de esta localidad; asistieron los señores arriba expresados.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes acuerdos:

**1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR NÚMERO 14/14 DE FECHA 8 DE ABRIL DE 2014.**

Entregada copia del acta de la sesión anterior, celebrada el día 8 de abril de 2014, es aprobada por unanimidad, al no haberse producido reparo ni observación alguna por los señores concejales asistentes a la sesión.

**2. DISPOSICIONES OFICIALES.**

No hay.

**3. LICENCIAS URBANÍSTICAS Y AMBIENTALES.**

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA 1415 DEL 15-ABRIL-2014	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: <b>W2X92-1RTDA-TJV4H</b> Fecha de emisión: 21 de abril de 2014 a las 12:38:38 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 21/04/2014 11:54 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 21/04/2014 12:37

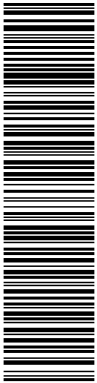
ACTA 15/14

### 3.1. LICENCIAS AMBIENTALES.

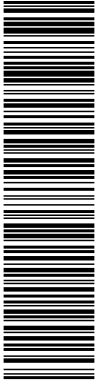
**A) EXPEDIENTE 9.169/13.** Visto el expediente incoado por D. Luis Brel Cachón en representación de D. VÍCTOR DEL GANSO GÓMEZ, para la obtención de licencia ambiental para el ejercicio de la actividad de TIENDA DE JARDINERÍA, ABONOS, HERBICIDAS Y FERTILIZANTES, en CALLE CARTAGENA, Nº 1, según Documentación Refundida de Memoria de actividad de local destinado a tienda de jardinería, abonos, herbicidas y fertilizantes redactada por el arquitecto técnico D. Rubén Moralejo González, con fecha marzo de 2014 y con fecha de registro de entrada de 21/03/2014, y a la vista del informe técnico de fecha 11 de abril de 2014 y del informe jurídico de fecha 14 de abril de 2014, los cuales constan por escrito en el expediente, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los cinco miembros presentes de los seis que la componen, acuerda:

**PRIMERO.-** CONCEDER a D. VÍCTOR DEL GANSO GÓMEZ, **LICENCIA AMBIENTAL** para la actividad de TIENDA DE JARDINERÍA, ABONOS, HERBICIDAS Y FERTILIZANTES, en CALLE CARTAGENA, Nº 1, **conforme** a la Documentación Refundida de Memoria de actividad de local destinado a tienda de jardinería, abonos, herbicidas y fertilizantes redactada por el arquitecto técnico D. Rubén Moralejo González, con fecha marzo de 2014 y con fecha de registro de entrada de 21/03/2014 y **condicionada** al cumplimiento de las siguientes **CONDICIONES:**

- *La actividad se desarrollará de acuerdo con la normativa sobre comercio de semillas y plaguicidas. En todo caso durante el desarrollo de la misma la carga al fuego de cada una de las piezas no superará los 425MJ/m2. Se respetarán las limitaciones impuestas por la normativa sectorial al almacenamiento de productos químicos, y en todo caso se atenderá a lo establecido en las fichas de seguridad de los distintos productos tanto en relación a seguridad como a gestión de residuos.*
- *Debe recordarse al interesado que debe incorporar al expediente la declaración de los datos que a criterio del mismo gocen de confidencialidad de acuerdo con la legislación de aplicación*
- *Los vinilos colocados en los distintos huecos no se encuentren amparados por licencia municipal debiendo los mismos ser retirados en caso de que no resulte posible su legalización.*
- *Una vez obtenida la licencia de actividad, el titular debe efectuar la comunicación de inicio, acompañando la documentación que se le indica en el apartado tercero del presente acuerdo.*



DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA 1415 DEL 15-ABRIL-2014	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>W2X92-1RTDA-TJV4H</b> Fecha de emisión: 21 de abril de 2014 a las 12:38:38 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 21/04/2014 11:54 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 21/04/2014 12:37	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 492771W2X92-1RTDA-TJV4H82D2EEEDA5980691BABFC8067D160E9B9A070F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.sytobnavente.org/PortalCiudadano

ACTA 15/14

**SEGUNDO.-** Conceder la misma dejando a salvo los derechos de propiedad y sin perjuicio de terceros, debiendo abonar las tasas, impuestos y demás obligaciones tributarias que se deriven de la presente concesión.

**TERCERO.-** Con carácter previo al inicio de la actividad sujeta a licencia ambiental, el titular deberá comunicar su puesta en marcha al Ayuntamiento. El titular de la actividad acompañará a la comunicación, la documentación que garantice que la instalación se ajusta al proyecto aprobado así como a las medidas correctoras adicionales impuestas en la licencia ambiental.

Para ello deberá acompañar a la comunicación de inicio la siguiente documentación:

- a) Fotocopia de la licencia ambiental concedida por el Ayuntamiento.
- b) Documento Nacional de Identidad (copia compulsada)
- e) Certificado del director facultativo del proyecto, y visado por el colegio correspondiente, sobre la adecuación de la actividad y de las instalaciones al proyecto objeto de la autorización o licencia.
- f) Certificado del técnico director facultativo del proyecto, y visado por el colegio correspondiente del cumplimiento de la normativa del Código Técnico de la edificación o justificación técnica de la innecesariedad en su caso; así como del cumplimiento de la normativa sobre residuos; de seguridad y solidez del local y de las instalaciones, así como del cumplimiento de la normativa contra incendios y de la normativa sobre accesibilidad y eliminación de barreras, y demás normativa vigente.
- g) Certificación emitida por un Organismo de control ambiental acreditado, relativa al cumplimiento de los requisitos exigibles por la normativa sectorial o en su caso, justificación técnica de la imposibilidad de aportar el certificado.
- h) Cuando se trate de actividades sometidas al régimen de licencia ambiental, que puedan causar molestias por ruidos y vibraciones, un informe, realizado por una Entidad de Evaluación Acústica, en el que se acredite, como mínimo, el cumplimiento de los niveles de inmisión sonora; los valores de aislamiento acústico, en el caso de actividades ruidosas ubicadas en edificios habitables; los niveles de inmisión de ruidos de impacto exigidos, en el caso de actividades susceptibles de producir molestias por ruido de impacto; los valores del tiempo de reverberación en el caso de comedores y restaurantes. Todo ello de conformidad con lo establecido en la ley L 5/2009 4 Jun. CA Castilla y León (del Ruido). Si la actividad no causara molestias por ruidos y vibraciones, el informe se sustituirá por una justificación fundada técnicamente y emitida por técnico competente sobre la innecesariedad del mismo.
- i) Acreditación de las demás determinaciones administrativas contenidas en la licencia.
- j) Autorización de vertido a la red municipal de saneamiento.

Los certificados a que se refieren los apartados e y f pueden presentarse en un único documento.

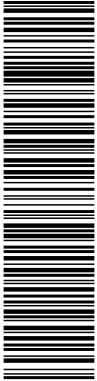
**4. LICENCIAS DE APERTURA.**

No se presentan.

**5. OTROS ASUNTOS URGENTES.**

No hay.

DOCUMENTO BEN_GEN_FIRMA_SECRETARIA_ALCALDE: ACTA 1415 DEL 15-ABRIL-2014	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>W2X92-1RTDA-TJV4H</b> Fecha de emisión: <b>21 de abril de 2014 a las 12:38:38</b> Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 21/04/2014 11:54 2.- ALCALDE de AYUNTAMIENTO DE BENAVENTE.Firmado 21/04/2014 12:37	ESTADO <b>FIRMADO</b>



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 492771W2X92-1RTDA-TJV4H82D2EEEDA25806581BABFC8067D160E9B9A0070F) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: www.aytobenavente.org/PortalCiudadano

ACTA 15/14

**6. RUEGOS Y PREGUNTAS:** Se pregunta por la Presidencia si alguno de los miembros de la Junta tenía que hacer alguna, no formulándose ninguna.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las nueve horas, se levanta la sesión, de lo que como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE  
Fdo. Saturnino Mañanes García.

LA SECRETARIA  
Fdo. Mercedes Tagarro Combarros.